

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de agosto de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

Subsecretaría de Economía Exterior.—Dirección General de Cooperación Económica

NOTA.—Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las Entidades que desean concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de la subautorización que a continuación se detalla, que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el domicilio social del titular de la subautorización:

Autorización de compra: 52-22-127-6-60041-1.

Subautorización: 50041-1.

Titular: Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A., avenida de José Antonio, número 7, Madrid.

Mercancía: Chapa.

Valor en dólares: 52.500 (excluido fletes).

Presentación de ofertas: Hasta el 20 de septiembre de 1956.

Origen: Estados Unidos y posesiones y países europeos miembros de la O. E. E. C. Madrid 4 de agosto de 1956.

MINISTERIO DEL AIRE

Zona Aérea de Baleares.—Servicio de Obra.—Secretaría de la Junta Económica

PALMA

SECRETARÍA DE LA JUNTA ECONÓMICA

Se convoca subasta pública la ejecución en dos anualidades la obra «15 alojamientos de carácter militar para Suboficiales en el Campamento de Son Rullán» por un importe total de dos millones cuarenta y cuatro mil doscientas setenta pesetas con veintinueve céntimos, en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata, importando la primera anualidad la cantidad de un millón ciento cincuenta mil ciento sesenta pesetas con cincuenta y tres céntimos, estando también incluida en dicha cantidad el beneficio de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los planos, estarán a disposición de los señores concursantes en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Mateo Enrique Llacó, sin número.

Será condición indispensable para concurrir haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la fianza de treinta y cinco mil setenta y cuatro pesetas con cinco céntimos.

La subasta se celebrará el día 4 de septiembre, a las once horas.

En el caso de que dos o más licitadores presentaran proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma, 4 de agosto de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.
8.645-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de dieciséis viviendas en Urdiales del Páramo (León), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientos seis mil seiscientos noventa y tres (906.693) pesetas con veintidós (21) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial, y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de León, es de dieciocho mil ciento treinta y tres (18.133) pesetas con ochenta y seis (86) céntimos.

Antes del otorgamiento de contrato provisional, el adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, y a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de treinta y seis mil doscientas sesenta y siete (36.267) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de León, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18 y 20) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid, en la respectiva Delegación de Hacienda, a nombre de la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses, a partir del día de su comienzo.

La presentación al concurso-subasta implica disponer de todos los materiales que no estén intervenidos y, por lo tanto, con respecto a dichos materiales, no se admitirá revisión de precios por ningún concepto.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955, por el que se suprimen los términos de la Ley de 17 de julio de 1945, el contratista tampoco tendrá derecho en ningún caso a solicitar la revisión de precios con variaciones en los costes de materiales intervenidos o en los salarios, salvo disposición en contrario, según se indica en el preámbulo del mencionado Decreto de 13 de enero.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de empresa o sociedad.

2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Administración de la C. N. S. de León, a nombre del Delegado Sindical Provincial.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales: el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda; dará fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en León o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondientes.

Madrid, 3 de agosto de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 3.294-O.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de reforma en la Casa Sindical Comarcal de Vinaroz (Castellón)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de reforma.

Los datos principales y plazas del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público, asciende a la cantidad de trescientas treinta y ocho mil doscientas noventa y una pesetas con cuarenta y nueve céntimos (338.291,49).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Castellón, es de seis mil setecientos sesenta y cinco pesetas con ochenta y tres céntimos (6.765,83).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de doce meses (12), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Castellón, a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Castellón, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Castellón, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condi-

ciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 1 de agosto de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 3.293-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardotalonario expedido por esta Caja General en 6 de noviembre de 1953 con los números 821.239 de entrada y 141.735 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Salvador Almela Navarro, de la propiedad del mismo y a disposición del señor Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso, para responder del cargo de Administrador. Importa el depósito cuarenta mil pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de agosto de 1956.—El Delegado Central de Hacienda, P. S., José Rojo García. 4.343-O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Díaz Vallejo, José Díaz Vallejo, Antonia Fernández Moreno y Carmen Inverno Fernández, que últimamente tuvieron su último domicilio en Mediterráneo, 6, y Colombia, 53, Tánger, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 7 de julio de 1956 del expediente núm. 54 de 1955, instruido por aprehensión de perfumería, licores, etc., ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo en relación con el Decreto de 30 de julio de 1953, por importe de 9.017 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Joaquín Díaz Vallejo, José Díaz Vallejo, Antonia Fernández Moreno, Carmen Inverno Fernández y Antonio Pérez García.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuante tercera del artículo 14, por la cuantía de la infracción.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 18.034 pesetas, equivalente al duplo del valor de las mercancías aprehendidas y condenables, y que en caso de insolvencia se les

exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Dicha multa deberá ser ingresada de la siguiente forma:

	Pesetas
Por Joaquín Díaz Vallejo	2.480
Por José Díaz Vallejo	6.880
Por Antonia Fernández Moreno ...	4.334
Por Carmen Inverno Fernández...	1.370
Por Antonio Pérez García	2.970

TOTAL 18.034

Quinto.—Absolver en cuanto se refiere a un reloj de fanal, una máquina de escribir «Rheinmetal» núm. 379.453 y seis botellas de whisky, por estar todo ello justificado con los talones de adeudo correspondientes, a nombre de don Antonio Pérez García, devolviéndole las citadas mercancías una vez satisfecha la penalidad impuesta.

Sexto.—Decretar el comiso de las restantes mercancías aprehendidas, como sanción accesoria en aplicación del artículo 25 de la Ley.

Séptimo.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende de la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85 y caso primero, artículo 102 de la Ley)

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 17 de julio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Serafín Rodríguez García. 4.111-O.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

G I J O N

Sección de Contribución sobre la Renta

Los contribuyentes que se relacionan, resultaron desconocidos en los domicilios del antecedente oficial al practicar la notificación del requerimiento para que presentaran su declaración de Contribución sobre la Renta correspondiente al ejercicio de 1955, por estar en posesión de los signos externos de riqueza que se detallan y no haberlo efectuado en el plazo legal. Por esta razón, se les impone la sanción que se expresa (teniendo en cuenta su condición de reincidentes o no reincidentes), sanción que deberán ingresar en la Caja de esta Subdelegación de Hacienda, en horas de diez a doce de la mañana, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio. Igualmente se les advierte que en el indicado plazo de quince días deberán presentar su declaración de Renta correspondiente al ejercicio de 1955, y que en caso de no efectuarlo, la cuantía se elevará a 10.000 pesetas, máxima que determina la norma cuarta del artículo 32 de la vigente Ley reguladora, dándose cuenta a la Inspección del Tributo, para la investigación de las bases.

Nombre y apellidos	Domicilio antecedente oficial	Signo externo	Multa
D. Manuel Alvarez Lopez	Trinidad, 14	Turismo HU-2507	1.000
D. Eustaquio Alvarez Villa	Jacobo Olañeta, 11	Idem SS-4197	1.000
D. Raimundo Alvarez Zabaleta	Laboratorios, 19	Idem SG-2473	1.000
D. Antonio Busto Sánchez	Jesús, 35	Idem O-11814	1.000
D. Ignacio Casado Huergo	Adosinda, 19	Idem B-5084	1.000
D. Pedro Cepeda Bedriñana	M. Valdés, 5	Idem SE-15863	1.000
D. José Maria Diaz Cases	Capua, 12	Idem O-4139	500
D. Francisco Diaz Rato	Camilo Alonso, 6	Idem O-11153	1.000
D. Lamberto Diaz Rodriguez	Alvarez Garaya, 25	Idem O-11122	1.000
D. Lita Elola Olaso	Plaza de San Miguel, 1	Idem NA-4418	1.000
D. Ricardo Fernández Alvarez	San José, 31	Idem LO-641	500
D. Leonardo Fernández Bravo	Hermanos Felgueroso, 26	Idem L-64614	1.000
D. José González Alvarez	Plaza de San Miguel, 3	Idem O-11640	500
D. Victor Garcia Castañón	Candas, 25	Idem LE-791	500
D. Josefina Garcia Blanco	Corrida, 60	Idem S-6424	1.000
D. José Luis González Alvargonzález	M. S. Esteban, 14	Idem O-12237	1.000
D. Victor Lechosa Uría	San Bernardo, 35	Idem LE-1734	1.000
D. Maria Oteiza Subiza	La Catalana, 4	Idem O-14477	500
D. José Ramón Quiros Garcia	Dieciocho de Julio, 46	Idem O-9415	500
D. Filar Rodriguez Cuervo	Dieciocho de Julio, 44	Idem O-8157	1.000
D. Cástor Rodríguez Valdés	Alvarez Garaya, 13	Idem M-82132	500
D. Arturo Tauriño Prieto	Avenida Simancas, 64	Idem O-10554	1.000
D. Luis Abel del Val Echevarría	Carretera Piles	Idem B-69867	1.000

Gijón, 13 de julio de 1956.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).
4.028-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BADAJOS

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Saltos del Guadiana, Sociedad Anónima.

Lugar de situación de la industria: Cijara, término de Herrera del Duque.

Objeto: Instalación de una central hidroeléctrica a pie de presa, compuesta de lo siguiente: Dos turbinas «Francis» eje vertical, de 22.600 CV. para un salto neto de 63 metros y un caudal de 30 m³/segundo; dos alternadores directamente acoplados a las turbinas, cerrados y autoventilados, con una potencia nominal de 20.000 KVA. y factor de potencia 0,8, tensión salida 11 KV.; dos transformadores intemperie en baño de aceite de potencia nominal 21.500 KVA y relación de transformación 10.500/136.000 ± 10,5 por 100 voltios; dos transformadores auxiliares en baño de aceite, potencia nominal 200 KVA., relación transformación 11.000/220-127 voltios; un grupo auxiliar compuesto de turbina «Francis», eje horizontal de 450 CV. para salto neto de 63 metros y caudal 645 litros y alternador acoplado de 275 KVA. factor potencia 0,8 y 220/127 voltios tensión salida; interruptores, seccionadores, etc., y demás aparellaje necesario para mando y control.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 3 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
8.658-O.

SANTANDER

NUOVA LINEA DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Telesforo Tejerina Antolin.

Localidad: Reocin de los Molinos.

Capital: 58.207 pesetas.

Objeto de la petición: Línea eléctrica que partiendo de otra línea propiedad de la Empresa suministrará energía a Arcera (Ayuntamiento de Valdeprado del Río), con una longitud de 2.025 metros. a 5.000 V., monofásica, con capacidad de transporte de 2 KV., instalando un pabellón de transformación de 2 KV. en Arcera.

Todos los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por duplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo hábil de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 20 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Viernas.

8.119-O.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Cecilia Calvo Rodriguez.

Capital: 142.000 pesetas.

Objeto: Instalar cubilote fundición hierro en su industria de fabricación de maquinaria agrícola establecida en Medina del Campo.

Producción: Variable, ya que depende de las máquinas que fabriquen, según encargos.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, -1, principal.

Valladolid, 12 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

4.013-O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Aquilino de Benito Herguedas.

Capital: 64.514 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión, a 15.000 V., de 1.028 metros de longitud, y transformador de 5 KVA., para servicio de riegos en finca situada en término municipal de Viloria del Henar, derivando de línea propiedad de Electra Segoviana.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de

esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

4.014-O.

Peticionarios: Tableros de Fibra, Sociedad Anónima, TAFISA.

Capital: 334.684,60 pesetas.

Objeto: Instalar dos centros de transformación de 500 y 250 KVA. en su industria.

Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 12 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

4.015-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Autógena Martínez, S. A.

Capital: 603.000,00 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación de una cizalla con motor, una prensa mecánica de 100 Tn., con motor; una máquina curvadora de tubos, con motor; una trelladora múltiple, con motor, y un torno cilíndrico de un metro; con copiador hidráulico y motores, en la Sección de talleres de su industria establecida en esta capital, paseo del Arco de Ladrillo.

Producción: No variará, por tratarse de un perfeccionamiento de industria.

Se hace pública esta petición, para que las personas que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 12 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

4.016-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Giménez Arnau.

Emplazamiento: Canals.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de ladrillos y tejas con la instalación de amasadora y galletera.

Capital. 150.000 pesetas.

Producción anterior: Ladrillos macizos, 200.000 piezas al año; tejas, 76.000 piezas al año. Con la ampliación, Ladrillos huecos, 300.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.132—O.

Peticionario: Volta, S. A.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 10 KV., de 800 metros de longitud, en Buñol, a partir de la subestación transformadora de esta Empresa, hasta la fábrica de papel de don César Ferrer Rodríguez, junto al río Turche, para suministrar a dicha industria.

Lo que se hace público, a los efectos de lo que prescribe el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.131—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Guardiola Sánchez.

Objeto: Instalar en Valencia, calle de Mosén Febrer, 31, una industria de laminación de hierro, con un tren de laminación de dos tríos de rodillos de 200 milímetros de diámetro, y electromotor de 50 HP., para aprovechar hierros de desguaces, fabricando anualmente 54 toneladas métricas de perfiles plano, cuadrado y redondo.

Capital de la industria: 374.000 pesetas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 3 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.130—O.

DISTRITOS FORESTALES

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de Francisco Artega Vega.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de aserrio de madera en rollo.

Capital: 40.100 pesetas.

Emplazamiento: Constantina.

Producción. 500 metros cúbicos para fabricación de duelas.

Esta industria sigue empleando maquinaria y materia prima nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, y en un plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito.

Sevilla, 14 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.

4.117—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Provincia de Cuenca

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del expediente: 654.

Nombre del permiso «Segunda Bárbara».

Mineral: Carbón y otros.

Hectáreas: 120.

Término: Cuenca

«Boletín Oficial» de la provincia número 43, de 9 de abril de 1956.

Provincia de Guadalajara

Número del expediente: 1.782.

Nombre del permiso: «Carmenchu».

Mineral: Pedernal.

Hectáreas: 20.

Término: Mazuecos.

«Boletín Oficial» de la provincia número 52, de 1 de mayo de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 11 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

4.061—O.

Provincia de Madrid

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del expediente: 1.916

Nombre del permiso: «José Luis».

Mineral: Barita.

Hectáreas: 20.

Término: San Martín de Valdeiglesias.

«Boletín Oficial» de la provincia número 133, de 5 de junio de 1956.

Número del expediente: 1.918

Nombre del permiso: «El Cuartos».

Mineral: Estaño.

Hectáreas: 100.

Término: Villamanta.

«Boletín Oficial» de la provincia número 133, de 5 de junio de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 9 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

4.062—O.

No habiéndose podido notificar a los herederos de don Jesús Cano Romero, por ignorarse su actual paradero, la resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se estima debe caducarse la concesión nombrada «Nuestra Señora del Carmen», núm. 1.385, de la provincia de Madrid, se les concede un plazo de quince días para que aleguen ante la Dirección General cuanto estimen conveniente para la mejor defensa de sus derechos; se publica este anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Industria.

Madrid, 9 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

4.064—O.

Se hace público que por el Ministerio de Industria ha sido otorgado el permiso de investigación que, a continuación se detalla:

Número: 1.764.

Nombre: «Carmen».

Mineral: Silic.

Hectáreas: 24.

Término: Lupiana (Guadalajara).

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Madrid, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

4.063—O.

GRANADA-MALAGA

Interesado: Minas de Hierro de: Conjuero, S. A.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica de alta tensión y estaciones transformadoras, con potencia de 200 y 600 KVA., respectivamente alimentadas mediante ramal trifásico de 8.177 metros de longitud derivada de la línea de la Compañía Sevillana de Electricidad, subestación de Picardias, a cámara de carga de la central de Pampaneira, en su apoyo número 218, a 15.000 voltios y que se utilizará para suministrar energía eléctrica a la estación motriz número 1 del cable aéreo en tramitación y a los servicios de explotación de las citadas minas, respectivamente.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Terrenos que atraviesa: La línea se hallará ubicada en terreno de los términos municipales de Capileira, Mecina Fondales, Ferreñola y Busquistar, todos de la provincia de Granada.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10.

Granada, 10 de julio de 1956.—J. Gómez de la Bárcena.

8.145—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BALEARES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Taltavull Truyol.

Emplazamiento: Mahón.

Objeto petición: Implantación trituradora forrajes.

Materias primas: Cosecha provincial.

Maquinaria: Nacional.

Producción anual: 130 Tm.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en esta Jefatura Agronómica, Sindicato, 213.

Palma, 16 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

8.126—O.

Peticionario: Don Andrés Mora Barceló.

Emplazamiento: Porreras.

Objeto petición: Implantación cribadora cereales.

Materias primas: Cosecha provincial.

Maquinaria: Nacional.

Producción anual: 800 Qm.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en esta Jefatura Agronómica, Sindicato, 213.

Palma, 16 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

8.127—O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Bodega Cooperativa «San Roque».

Objeto de la petición: Instalación de una Bodega Cooperativa.

Localidad: Fuendetodos.

Producción anual: 3.500 hectolitros de vinos tintos y claretes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Uva propiedad de los cooperativistas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Jefatura Agronómica, pase del General Mola, número 15. Zaragoza, 19 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Benitez-Sidón. 8.147—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

ALBACETE

CONVOCATORIA para 25 plazas de peones camineros en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado de esta provincia, para ir cubriendo vacantes a medida que se produzcan

Relación por orden de méritos de los aspirantes que figuran en la propuesta elevada a la Superioridad, como resultado del correspondiente concurso:

- 1.—José Villora del Amo (nacido en el año 1925).
- 2.—Daniel Vico Garrido.
- 3.—Blas Albiar Cardós.
- 4.—Emilio García Jiménez.
- 5.—Julián Roa Serrano.
- 6.—Juan R. Rozalán Rozalén.
- 7.—Ramón Garrido Juárez.
- 8.—Francisco Montañés Garrigós.
- 9.—José López Valiente.
- 10.—José Maestre Osorio.
- 11.—Ernesto Jiménez Felipe.
- 12.—Antonio Garrido Rodríguez.
- 13.—Antonio Navalón Rubio.
- 14.—Juan F. Córcoles García.
- 15.—Pedro J. Guerrero Sánchez.
- 16.—José Montero García.
- 17.—José A. Albar Cuenda.
- 18.—Salvador Bánegas Garriga.
- 19.—Juan Fernández Escudero.
- 20.—Francisco Sánchez Sánchez.
- 21.—Damián García Morcillo.
- 22.—Juan J. González Cifuentes.
- 23.—Ramón Rubio Simón.
- 24.—Julián López Molina.
- 25.—Bautista Martínez Moya.

Albacete, 17 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Presidente del Tribunal (ilegible). 4.103—O.

SANTANDER

CONCURSO para provisión de plazas de Peones Camineros en expectativa de ingreso.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros de las Carreteras del Estado y en orden de convocatoria de 10 de marzo pasado, para cubrir veinte plazas de Peones Camineros en expectativa de ingreso, esta Jefatura ha resuelto designar el Tribunal ante el cual han de justificar los aspirantes las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar dichas plazas, el cual queda integrado por el señor Ingeniero Jefe, como Presidente; como Vocal, por el Ingeniero don Antonio Ruiz Ruiz, y por el Ayudante de Obras don Hipólito Barbero Gil, como Secretario, todos afectos a esta Dependencia.

Se señalan los días y horas del próximo mes de octubre del corriente año que a continuación se expresan para efectuar los exámenes en las oficinas de esta Jefatura, ateniéndose los interesados al siguiente orden:

Día 3 de octubre, a las nueve de la mañana, los comprendidos entre los números uno (1) al veintiuno (21), ambos inclusive.

Día 4 de octubre, a las nueve de la mañana, los números 22 al 42, ambos inclusive.

La relación de todos los solicitantes admitidos, con su número de orden de examen, se inserta a continuación y se halla expuesta en el tablón de anuncios de esta Jefatura, señalándose en dicha relación los que tienen la documentación incompleta, para que puedan completarla antes de los exámenes, debiendo venir provistos de pluma con mango, lápiz y goma de borrar para las distintas operaciones de escritura y aritmética que se efectúen.

Número de orden	Nombre y apellidos	Cupo a que se accgea	Documentación que falta por completar
1	Abascal Trueba, Manuel	Libre	Póliza de 3,15 pesetas.
2	Aja Arduengo, Ramón	Idem	Ninguna (completo).
3	Aja Gándara, Manuel	Idem	Idem.
4	Alvo Isequilla, Antonio	Idem	Idem.
5	Arnaiz Somarriba, Carmelo	Hijo del Cuerpo.	Idem.
6	Cabeza García, Marcelino	Idem	Idem.
7	Calleja Miranda, Jesús	Libre	Idem.
8	Campo Grijuela, Adolfo	Idem	Idem.
9	Claramunt Rivas, P. Joaquín ...	Idem	Idem.
10	Conde Castillo, Agapito	Idem	Idem.
11	Cueva Rivero, Angel	Idem	Partida nacimiento. Póliza de 3,15 y timbre de 0,25.
12	Díaz Díaz, José	Idem	Completo.
13	Enterría Verdeja, Evaristo	Idem	Partida nacimiento. Declaración jurada y certificado de buena conducta (Alcalde).
14	Expósito Mier, Eduardo	Idem	Declaración jurada y póliza de 3,15 pesetas.
15	Fernández Cadelo, Julián	Idem	Completo.
16	Fernández Fernández, Aquilino...	Idem	Certificado médico y póliza de 3,15 pesetas.
17	Fernández Madrazo, Alberto ...	Idem	Completo.
18	Fernández Pérez, Angel	Idem	Partida nacimiento. Médico. Penales. Alcalde. Ejército y declaración jurada.
19	Fernández Sainz, Herminio	Idem	Completo.
20	García Gutiérrez, Moisés	Idem	Idem.
21	Gómez Setién, Felipe	Hijo del Cuerpo.	Idem.
22	González Fernández, Juan	Libre	Idem.
23	González Varón, José María	Idem	Penales y póliza de 3,15.
24	Gutiérrez Cuevas, Francisco	Libre	Ejército y timbre de 0,25.
25	Gutiérrez González, Manuel	Hijo del Cuerpo.	Completo.
26	Haro Otero, José	Idem	Idem.
27	Hurtado Saiz, José	Idem	Partida nacimiento. Alcalde. Médico. Penales. Ejército y timbre de 0,25.
28	Landaluce Barquín, Miguel	Ex combatiente.	Completo.
29	Lebeña Collado, Julián	Libre	Partida nacimiento. Declaración jurada y póliza de 3,15.
30	Mantecón Saiz, Vidal	Idem	Completo.
31	Martínez Gutiérrez, Julio	Idem	Póliza de 3,15 pesetas.
32	Moreno García, Jesús	Idem	Timbre de 0,15 pesetas.
33	Pereda Fernández, Baldomero ...	Idem	Completo.
34	Puente Alonso, Eustaquilo	Idem	Servicio Militar.
35	Ruiz García, Jesús	Idem	Completo.
36	Sainz de la Maza Revuelta, Adolfo	Idem	Idem.
37	Serdio Linares, Luis	Idem	Idem.
38	Sierra Celis, Manuel	Idem	Póliza de 3,15 pesetas.
39	Solana San Román, Celestino ...	Idem	Completo.
40	Sota Fernández, Emilio	Ex combatiente Hijo del Cuerpo	Idem.
41	Usle Menezo, Andrés	Libre	Justificar tiempo de frenta en 1.ª línea.
42	Vallejo Martínez, Agustín	Idem	Completo. Idem.

Santander, 17 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Evaristo Lavín. 4.099-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

ORENSE

EXPROPIACION FORZOSA para la ocupación de fincas en el término municipal de Torreno (León), con motivo del embalse del pantano de Bárcena

Por Decreto de 28 de octubre de 1955 se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de replanteo del pantano de Bárcena (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. Para cumplir lo establecido en el ar-

tículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Torreno (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se dará comienzo a las diez horas a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Orense, 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

4.314.—O.

RELACION de propietarios y fincas que es necesario ocupar con motivo del embalse del pantano de Bárcena:

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
580	Higinio González Calvo	Santa Marina del Sil ...	El Rancón	Cereal, seco y siete castaños.
581	Bernardo González González	Idem	Idem	Cereal y árboles.
582	Balbino Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
583	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
584	Manuel González Calvo	Idem	Idem	Idem.
585	Herederos de Matias Pérez	Idem	Idem	Idem.
586	Manuel Rañones Vega	Idem	Los Regatos	Idem.
587	Balbino Arias González	Idem	Idem	Idem.
588	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
589	Bias González González González	Idem	Idem	Idem.
590	Manuel González González	Idem	Idem	Idem.
591	Federico Fernández y Amelio Arias	Idem	Idem	Prado y árboles.
592	Honorio González Jañez	Idem	Idem	Prado.
593	Gonzalo González Martínez	Idem	Idem	Perdido y árboles.
594	José González Calvo	Idem	Idem	Idem.
595	Andrés Vega Gago	Idem	Idem	Idem.
596	Bernardo González González	Idem	Idem	Perdido.
597	Rafaela Pérez Gago	Idem	Idem	Prado.
598	Antonio Cuellas Arroyo	Idem	Idem	Perdido y árboles.
599	Angel González Pérez	Idem	Idem	Idem.
600	Francisca González González	Idem	Idem	Idem.
601	Felipa Arias González	Idem	Idem	Idem.
602	Balbino Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
603	Pilar González González	Idem	Idem	Idem.
604	Marciano Fernández Fernández	Idem	Idem	Perdido y chopos.
605	Bias González González	Idem	Idem	Cereal.
606	Honorio González Jañez	Idem	Idem	Perdido.
607	Felipe Arias González	Idem	Idem	Perdido, un castaño y chopo.
608	Rogelio e Higinio González Calvo ...	Idem	Idem	Perdido, tres castaños de Rogelio y uno de Higinio.
609	Paulino García Rodríguez	Idem	Idem	Perdido y un castaño.
610	Marciano Fernández Fernández	Idem	Idem	Perdido y chopos.
611	Maria Gurdíelo Pérez	Idem	Idem	Perdido y un castaño.
612	Federico Cabello Turienzo	Idem	Idem	Perdido.
613	Sofía González González	Idem	Idem	Idem.
614	Francisca González González	Idem	Idem	Idem.
615	Marciano Fernández Fernández	Idem	Idem	Perdido y un castaño.
616	Laureano Fernández González	Idem	Idem	Perdido y dos castaños.
617	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Perdido y tres castaños.
618	José González Calvo	Idem	Idem	Perdido.
619	Esperanza Marqués Fernández	Idem	Idem	Perdido y cuatro castaños.
620	Amadeo Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
621	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem.
622	Manuel González Calvo	Idem	Idem	Perdido y un castaño.
623	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Perdido y chopos.
624	Esperanza Marqués Fernández	Idem	Idem	Perdido y cuatro castaños.
625	Fernando Rubial Ferrera	Idem	Idem	Perdido y castaños.
626	Aurelio Arias Fernández	Idem	Idem	Perdido y seis castaños.
627	Francisco García (Presbítero)	Toreno	Idem	Cinco castaños.
628	Francisco González González	Santa Marina del Sil ...	Idem	Perdido y un castaño.
629	Fernando Rubial Ferrera	Idem	Idem	Idem.
630	Josefa González Jañez	Idem	Idem	Perdido y dos castaños.
631	Manuel Rañones Vega	Idem	Idem	Perdido y castaños.
632	Josefa González Jañez	Idem	Idem	Perdido y árboles.
633	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
634	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem.
635	Honorio González Jañez	Idem	Idem	Idem.
636	Bernardo González González	Idem	La Rebollona	Idem.
637	Laureano Fernández González	Idem	Idem	Idem.
638	Rafaela Pérez Gago	Idem	Idem	Idem.
639	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem.
640	José A. Arias Buitrón	Ponferrada	Idem	Idem.
642	Bernardo González González	Santa Marina del Sil ...	Idem	Cereal.
643	Marciano Fernández, Sofía Fernández y Francisca González González	Idem	Idem	Idem.
644	Sofía González González	Idem	Idem	Idem.
645	Josefa González Jañez	Idem	Idem	Idem.
646	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem.
647	Mateo Marqués González	Idem	Idem	Idem.
648	Aurelio Arias Fernández	Idem	Idem	Cereal y árboles.
649	Leureano Fernández González	Idem	Idem	Cereal.
650	Jesusa Guerra Cuellas	Bembibre	Idem	Idem.
651	Felipe Arias González	Santa Marina del Sil ...	Idem	Perdido.
652	Florentino González Pérez	Idem	Idem	Cereal.
653	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
654	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem.
655	José Pérez González	Idem	Idem	Idem.
656	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
657	Manuel González González	Idem	Idem	Idem.
658	Felisa González González	Idem	Idem	Idem.
659	Josefa González	Idem	El Cristo	Cereal y castaños.
660	Honorio González González	Idem	Idem	Cereal.
661	Jesusa Cuellas Calvo	Idem	Idem	Idem.
662	Consuelo Cuellas Calvo	Idem	Idem	Cereal y castaños.
663	Juan A. González	Idem	Idem	Perdido y castaños.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
664	Manuel Reñones Vega	Santa Marina del Sil	El Cristo	Pérdido y castaños.
665	José Corral Gundin	Pradilla	Las Huelgas	Monte bajo y castaños.
666	Blas Sanchez	Valdelaloba	Idem	Cereal y castaños.
667	Julio Alvarez Sánchez	Pradilla	Idem	Monte bajo y castaños.
668	José Fernández	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
669	Salvador Gundin	Finolledo	Idem	Idem.
670	Cecilio Sánchez Gundin	Valdelaloba	Idem	Idem.
671	Florentino Corral	Pradilla	Idem	Idem.
672	Manuela Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Monte y árboles.
673	Félix Rodríguez Vega	Idem	Idem	Idem.
674	Manuela Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Monte bajo y árboles.
675	José Corral Alvarez	Idem	Idem	Idem.
676	Emilio Sánchez Gundin	Valdelaloba	Idem	Idem.
677	Eugenio de la Mata Buitrón	Toreno	Idem	Monte y árboles.
678	José Corral Alvarez	Pradilla	Idem	Idem.
679	Consuelo de la Mata Alvarez	Valdelaloba	Idem	Idem.
680	Josefa Alvarez Corral	Pradilla	Idem	Idem.
681	Angel Corral	Finolledo	Idem	Idem.
682	Eugenio Rubial	Toreno	Idem	Idem.
683	Aurelia Alvarez Porras	Pradilla	Idem	Idem.
684	Pedro Fdez. y Josefa Alvarez Corral	Idem	Idem	Monte.
685	Salvador Gundin	Finolledo	Idem	Monte bajo.
686	Josefa Alvarez Corral	Valdelaloba	Idem	Monte y árboles.
687	Laureano Corral	Idem	Idem	Idem.
688	Natalio Alvarez Arias	Pradilla	Idem	Idem.
689	José Fernández Alvarez	Idem	Idem	Idem.
690	Adonino Orallo Garcia	Idem	Idem	Cereal.
691	Toribio Orallo Garcia	Idem	Idem	Idem.
692	Adonino Orallo Garcia	Idem	Idem	Idem.
693	Santiago Alvarez Gundin	Idem	Idem	Monte bajo y árboles.
694	Angel Garcia	Finolledo	Idem	Idem.
695	Toribio Orallo Garcia	Pradilla	Idem	Cereal y árboles.
696	Balbino Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Monte y árboles.
697	Manuel Garcia	Rodanillo	Idem	Idem.
698	Santiago Garcia Orallo	Pradilla	Idem	Idem.
699	Julio Alvarez Sánchez	Idem	Idem	Cereal y árboles.
700	Santiago Alvarez Gundin	Idem	Idem	Monte bajo y árboles.
701	José M.ª de la Mata	Idem	Idem	Idem.
702	José Fernández Alvarez	Idem	Idem	Idem.
703	Eufemio de la Mata Buitrón y hermana Hipólita de la Mata Buitrón	Idem	Idem	Idem.
704	Manuel Calvo	Valdelaloba	Idem	Idem.
705	Laureano Corral	Idem	Idem	Idem.
706	Jaime Orallo	Idem	Idem	Idem.
707	Laureano Corral	Idem	Idem	Idem.
708	Francisco Alvarez	Idem	Idem	Idem.
709	Natalio Alvarez Arias	Pradilla	Idem	Idem.
710	José Osorio	Posada	Idem	Idem.
711	Virgilio Calvo	Valdelaloba	Idem	Monte y castaños.
712	Félix Alvarez Alvarez	Pradilla	Idem	Idem.
713	Jaime Orallo	Valdelaloba	Idem	Idem.
714	Antonio Alvarez	Idem	Idem	Cereal y castaños.
715	Domingo Arroyo Gundin	Pradilla	Idem	Monte y castaños.
716	Francisco Arroyo Orallo	Idem	Idem	Cereal y castaños.
717	Domingo Arroyo Gundin	Idem	Idem	Monte y castaños.
718	Antonio Alvarez	Valdelaloba	Idem	Idem.
719	Manuel Calvo	Idem	Idem	Idem.
720	Blas Sanchez	Idem	Idem	Idem.
721	José Sánchez Gago	Pradilla	Idem	Idem.
722	Francisco Alvarez Sanchez	Valdelaloba	Idem	Idem.
723	Virgilio Calvo	Idem	Idem	Idem.
724	José M.ª Mata Reguera	Pradilla	Idem	Idem.
725	Sinforiano Alvarez Méndez	Idem	Idem	Idem.
726	Hermanos de Ventura Fernández	Los Barrios	Idem	Idem.
727	Félix Rodríguez	Pradilla	Idem	Idem.
728	Adolfo Alvarez	Valdelaloba	Idem	Monte.
729	Domingo Arroyo Gundin	Pradilla	Idem	Monte y castaños.
730	Francisco Garcia Garcia	Idem	Idem	Idem.
731	José Montaña Sánchez	Idem	Idem	Idem.
732	Natalio Alvarez Arias	Idem	Idem	Idem.
733	José Corral Alvarez	Idem	Idem	Monte.
734	José Orallo Garcia	Idem	Idem	Idem.
735	Jaime Orallo	Valdelaloba	Idem	Monte y castaños.
736	Julian Alvarez Gundin	Pradilla	Idem	Idem.
737	José Orallo Garcia	Idem	Idem	Monte y árboles.
738	Idem id. id.	Idem	Idem	Idem.
739	Balbino Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
740	Idem id. id.	Idem	Idem	Idem.
741	Pilar González Gonzalez	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
742	Francisco Arroyo Orallo	Pradilla	Idem	Monte.
743	Santiago Alvarez Gundin	Idem	Idem	Idem.
744	Francisco Orallo	Ponferrada	Idem	Monte y árboles.
745	Domingo Arroyo Gundin	Pradilla	Las Huelgas y La Rienda.	Idem.
746	Santiago Alvarez Gundin	Idem	La Rienda	Idem.
748	Hermanos de Francisco Garcia	Idem	Idem	Idem.
749	Domingo Arroyo Gundin	Toreno	La Rienda y Las Huelgas.	Monte.
750	José M.ª de la Mata Reguera	Pradilla	La Rienda	Idem.
751	Hermanos de Domingo Gundin	Idem	Idem	Idem.
752	Gregorio Alvarez Gómez	Valdelaloba	Idem	Idem.
753	Junta Administrativa	Toreno	Idem	Idem.
754	Máximo Arroyo	Valdelaloba	Idem	Pérdido y árboles.
755	Maria Angela Santalla	Toreno	Idem	Pérdido.
756	Angel Fernández Velasco	Idem	Idem	Pérdido y árboles.
757	Gregorio Alvarez	Idem	Idem	Pérdido.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
758	Gregorio Alvarez	Toreno	Las Huelgas	Perdido y árboles.
759	María Manuela García	Idem	Idem	Perdido.
760	María Alvarez Calvo	Idem	Idem	Idem.
761	Juan Alvarez Fernández	Idem	Idem	Cereal.
762	Pedro Orallo	Idem	Idem	Perdido.
763	Agustín López	Idem	Idem	Idem.
764	Martín Martínez Velasco	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
765	José Buitrón	Toreno	Idem	Perdido y árboles.
766	Pedro Orallo	Idem	Idem	Idem.
767	Hermanos de Ambrosia Gómez	Idem	Idem	Idem.
768	José Buitrón	Idem	Idem	Idem.
769	Primitivo Colina Buitrón	Idem	Idem	Idem.
770	Rafaela Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
771	Amparo López	Idem	Idem	Idem.
772	Gregorio Alvarez	Idem	Idem	Idem.
773	Manuel Buitrón	Idem	Idem	Cereal.
774	Emilio Ferreiro	Idem	Idem	Idem.
775	Delfín López	Idem	Idem	Idem.
776	Severino Rubial	Idem	Idem	Idem.
777	Torbio Gómez Rubial	Idem	Idem	Idem.
778	Idem id. id.	Idem	Idem	Idem.
779	Luciano Buelta y otro	Idem	Idem	Idem.
780	Victoriano Alvarez	Idem	Idem	Idem.
781	Amelio Corbeta	Idem	Idem	Idem.
782	Felicitas Velasco	Idem	Idem	Idem.
783	José Fernández	Idem	Idem	Idem.
784	Manuel Colinas Velasco	Idem	Idem	Perdido.
785	Tomás Colinas	Idem	Idem	Idem.
789	Francisco Rodríguez	Idem	La Rienda	Prado.
790	Juan Alvarez Fernández	Idem	Idem	Idem.
791	Manuel Colinas Velasco	Idem	Idem	Idem.
792	Balbina Velasco	Idem	Idem	Idem.
793	Manuel García García	Idem	Idem	Monte bajo.
794	Idem id. id.	Idem	Idem	Idem.
795	Alberto Santalla	Idem	Idem	Idem.
796	César Buitrón Buitrón	Idem	Idem	Prado.
797	Celia Santalla	Idem	Idem	Perdido.
798	Pedro Bardón	Idem	Idem	Idem.
799	Herederos de Sabina Orallo	Idem	Idem	Idem.
800	Luis Velasco Buitrón	Idem	Idem	Prado.
801	María Alvarez Calvo	Idem	Idem	Idem.
802	Francisco Velasco Alvarez	Idem	Idem	Idem.
803	José Velasco Alvarez	Valdelaloba	Idem	Idem.
804	Santiago Orallo	Idem	Idem	Idem.
805	Epímenio Díaz	Toreno	Idem	Idem.
806	Francisco Velasco	Idem	Idem	Idem.
807	José Velasco	Idem	Idem	Idem.
808	María Alvarez Calvo	Idem	Idem	Idem.
809	Luis Velasco Buitrón	Valdelaloba	Idem	Idem.
810	Victoriano Orallo	Idem	Idem	Idem.
811	Emilio Sánchez	Idem	Idem	Idem.
812	Manuel Orallo	Idem	Idem	Idem.
813	Benjamin Orallo Alvarez	Pradilla	Idem	Idem.
814	Esteban Velasco Fernández	Toreno	Idem	Idem.
815	Luis Velasco Buitrón	Idem	Idem	Monte bajo.
816	Idem, id., id.	Idem	Idem	Idem.
817	Juan Gómez	Idem	Idem	Perdido.
818	Valentín Velasco	Idem	Idem	Monte bajo.
819	Guadalupe de la Mata	Valdelaloba	Idem	Prado.
820	Domingo de la Mata	Idem	Idem	Idem.
821	Anibal de la Mata	Idem	Idem	Idem.
822	Consuelo de la Mata	Idem	Idem	Idem.
823	Anibal de la Mata	Idem	Idem	Idem.
824	Domingo de la Mata	Idem	Idem	Idem.
824'	Junta Administrativa	Idem	Idem	Monte bajo.
825	José A. Pérez	Toreno	Idem	Perdido.
826	Esteban Velasco Fernández	Idem	Idem	Prado.
827	Ovidio Alvarez Buitrón	Idem	Idem	Cereal.
828	Guadalupe de la Mata	Valdelaloba	Idem	Prado.
829	Ángel Fernández	Pradilla	Idem	Idem.
830	Ayuntamiento de Toreno	Toreno	Idem	Idem.
831	Antolín Alvarez Gundín	Pradilla	Idem	Idem.
832	Andrés Alvarez Cuellas	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
833	Junta Administrativa	Idem	Idem	Idem.
834	Antonio Gómez Velasco	Toreno	Soto Fundeiro	Cereal y árboles.
836	Junta Administrativa	Pradilla	La Vega	Pedregal.
837	Santiago Alvarez y Jta. Administrativa	Idem	Idem	Idem.
838	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
839	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
840	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
841	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
842	Pedro Pérez Congosto	Santa Marina del Sil	El Agua de Moirán	Huerta.
843	Manuel González Martínez	Idem	Idem	Idem.
844	Sofía González González	Idem	Idem	Pedregal.
845	José Antonio Arias	Ponferrada	Idem	Huerta y pedregal.
846	Amando Arias Fernández	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
847	Paulino González González	Idem	Idem	Idem.
848	María Gudiel Pérez	Idem	Idem	Idem.
849	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
850	Sofía González González	Idem	Idem	Cereal y árboles.
851	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Cereal secano.
852	Manuel González Calvo	Idem	Idem	Idem.
853	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
854	Florentino González	Idem	Idem	Idem.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
855	Jesusa Guerra Cuellas	Bembibre	El Agua de Moirán	Cereal y secano.
856	Pedro Pérez Congosto	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
857	José González Calvo	Idem	Los Regatos	Idem.
858	Esteban Alvarez González	Idem	Idem	Idem.
859	Sofía González González	Idem	Idem	Idem.
860	Balbina Pérez Gudiela	Idem	Idem	Idem.
861	Laureano Fernández González	Idem	Idem	Idem.
862	Manuel Silva	Idem	Idem	Perdido.
863	Aurelio Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
864	Honorio González Jáñez	Idem	Idem	Idem.
865	Rogelio González González	Idem	Idem	Idem.
866	Manuel González	Idem	Idem	Idem.
867	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Idem.
868	Antonio Cuellas Arroyo	Idem	Idem	Idem.
869	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
870	Josefa González Jáñez	Idem	Idem	Idem.
871	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem.
872	Andrés Vega Lago	Idem	Idem	Idem.
873	Manuel Reñones Vega	Idem	Idem	Idem.
874	María Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
875	Consuelo González Martínez	Idem	Idem	Idem.
876	Paulino García Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
877	Gabino Vega González	Idem	Idem	Idem.
878	Francisco González González	Idem	Idem	Idem.
879	Virgilio Marqués Fernández	Idem	Idem	Idem.
880	Antonio Marqués Fernández	Idem	Idem	Idem.
881	Josefa González Martínez	Idem	Idem	Idem.
882	Esteban Mellado Sanz	Idem	Idem	Idem.
883	José González Calvo	Idem	Idem	Idem.
884	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
885	Angel Arias López	Idem	Idem	Idem.
886	Domingo Sutil Pérez	Idem	Idem	Idem.
887	Angel González Pérez	Idem	Idem	Idem.
888	Mateo Marqués González	Idem	Idem	Idem.
889	Fernando Rubial Ferreira	Idem	Idem	Idem.
890	Obdulio Marqués González	Idem	Idem	Idem.
891	Juan A González González	Idem	Idem	Idem.
892	Elicelde Alvarez Gurdíel	Idem	Idem	Idem.
893	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem.
894	Francisco Pérez González	Idem	Idem	Idem.
895	Fausto Fernández Santos	Idem	Idem	Idem.
896	Marciano Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem.
897	Pilar González González	Idem	Idem	Idem.
898	Florentino González Pérez	Idem	Idem	Idem.
899	Manuel González Calvo	Idem	Idem	Idem.
900	Hipólito Alvarez Fernández	Idem	Idem	Idem.
901	Felipe Arias González	Idem	Idem	Idem.
902	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Idem.
903	Manuel Martínez Gurdíel	Idem	Idem	Idem.
904	Consuelo Cuellas Calvo	Idem	Idem	Idem.
905	Herederos de Matias López	Idem	Idem	Idem.
906	Porfirio García Cuellas	Idem	Idem	Idem.
907	Fernando Rubial Ferrera	Idem	Idem	Idem.
908	Domingo Sutil Pérez	Idem	Idem	Idem.
909	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
910	Josefa González Jáñez	Idem	Idem	Idem.
911	Manuel González Martínez	Idem	Idem	Idem.
912	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Idem.
913	María Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
914	Rogelio González González	Idem	Idem	Idem.
915	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
916	Felipe y Fernando Arias	Idem	Idem	Idem.
920	María Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
921	Aurelio Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
922	Mariano Fernández, Sofía y Francisca González y Federico Cabello	Idem	Idem	Idem.
923	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Idem.
924	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
925	Rogelio González González	Idem	Idem	Idem.
926	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
927	Laureano Mallo Diaz	Rosada	Idem	Idem.
928	Florentino Calvo Cuellas	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
929	María Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
930	Juan Antonio González González	Idem	Idem	Idem.
931	Herederos de Matias Pérez Lago	Idem	Idem	Idem.
932	Gabino Vega González	Idem	Idem	Idem.
933	Obdulia Marqués González	Idem	Idem	Idem.
934	Manuel González Calvo	Idem	Idem	Idem.
935	Rogelio González González	Idem	Idem	Idem.
936	Josefa González Jáñez	Idem	Idem	Idem.
937	Idem id. id.	Idem	Idem	Idem.
938	Hanor González Jáñez	Idem	Idem	Idem.
939	José A. Arias	Ponferrada	Idem	Idem.
940	Gabino Vega González	Losada	Idem	Idem.
941	Pedro Pérez Congosto	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
942	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Idem.
943	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
944	Idem id. id.	Idem	Idem	Idem.
945	Federico Fernández González	Idem	Idem	Idem.
946	Francisco García (Presbítero)	Toreno	Idem	Idem.
947	Josefa González Jáñez	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
948	Virgilio Marqués González	Idem	Idem	Idem.
949	José Vega Núñez	Idem	Idem	Idem.
950	Jesusa Guerra Cuellas	Bembibre	Idem	Perdido.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
951	Francisco Pérez González	Santa Marina del Sil	Los Regatos	Perdido.
952	Felisa González González	Idem	Idem	Idem.
953	Bernardo González González	Idem	Idem	Perdido y chopos.
954	Paulino González	Idem	Idem	Idem.
955	Maria Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
956	Josefa González Martínez	Idem	Idem	Idem.
957	Rafaela Pérez Lago	Idem	Idem	Idem.
958	Francisco Garcia Ramón	Toreno	Idem	Idem.
959	Obdulia Marqués González	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
960	Manuel González González	Idem	Idem	Idem.
961	Antonio González González	Idem	Idem	Idem.
962	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Idem.
963	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
964	Honorio González Jáñez	Idem	Idem	Idem.
965	Paulino Garcia Rodriguez	Idem	Idem	Idem.
966	Fausto Fernández Santos	Idem	Idem	Idem.
967	Balbino Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
968	Rogelio González González	Idem	Idem	Idem.
969	Paulino González González	Idem	Idem	Idem.
970	Balbina Pérez Gurdíel	Idem	Idem	Idem.
971	Manuel Garcia Carujo	Idem	Idem	Idem.
972	José Pérez González	Idem	Idem	Idem.
973	Vicente Alvarez González	Idem	Idem	Perdido, pedregal, chopos.
974	José A Arias Buitrón	Idem	Idem	Perdido y pedregal.
975	Fernando Rubial Herrera	Idem	Idem	Idem.
976	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Idem.
977	Maria Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
978	Juan A. González González	Idem	Idem	Idem.
979	Josefa González Jáñez	Idem	Idem	Idem.
980	Pilar González y Adelina Pérez	Idem	Idem	Idem.
981	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Idem.
982	Manuel López	Idem	Idem	Idem.
983	Herederos de Matías Pérez Lago	Idem	Idem	Idem.
984	Maria Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
985	Paulino González González	Idem	Idem	Idem.
986	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
987	Pedro Pérez Fernández	Idem	Idem	Idem.
988	José Garcia Calvo	Idem	Idem	Idem.
989	Virgilio Marqués Fernández	Idem	Idem	Idem.
990	José Pérez Fernández	Idem	Idem	Idem.
991	Maria Gurdíel Pérez	Idem	Idem	Idem.
992	Balbina Pérez Gurdíel	Idem	Idem	Idem.
993	Antonio Cuellas Arroyo	Idem	Idem	Perdido.
994	Honorio González Jáñez	Idem	Idem	Idem.
995	Victoriano Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
996	Manuel Arias	Idem	Idem	Idem.
997	Laureano Fernández González	Idem	Idem	Idem.
998	Mateo Marqués González	Idem	Idem	Idem.
999	Josefa González Jáñez	Idem	Idem	Idem.

Ornese, 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

PALMA DE MALLORCA

CONCURSO-OPOSICIÓN para la provisión de una plaza de Oficial segundo administrativo

Autorizada esta Junta por la Superioridad, mediante Orden del Ministerio de Obras Públicas de 9 de junio de 1956, para cubrir una plaza de Oficial segundo, dotada con el sueldo anual de pesetas 7.000, complemento de sueldo de 4.750 pesetas y los demás emolumentos que señala el Estatuto reglamentario del personal, aprobado por Orden ministerial de 23 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 245, de 2 de septiembre de 1953), se publica el presente anuncio de convocatoria de oposición para la provisión de dicha plaza, que se regulará por las bases siguientes:

- 1.ª Podrán tomar parte en el concurso-oposición los españoles varones que hayan cumplido veintitún años de edad, sin llegar a los cuarenta, el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes, salvo si ya fuesen empleados de puertos.
- 2.ª Los interesados deberán solicitarlo en instancia dirigida al Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca dentro del plazo de cuarenta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
- 3.ª Las instancias irán acompañadas de los documentos siguientes, reintegrados:

- a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada
 - b) Certificación negativa de antecedentes penales
 - c) Certificación de buena conducta político-social, expedida por las autoridades competentes.
 - d) Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
 - e) Los aspirantes comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones concordantes acreditarán documental y verbalmente la condición por la que es aplicable alguna de dichas disposiciones.
 - f) Los demás méritos personales que el aspirante posea.
- 4.ª Las pruebas o ejercicios tendrán lugar pasados sesenta días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, anunciándose debidamente, y se efectuarán ante el Tribunal reglamentario, consistiendo en los tres ejercicios forzosos señalados en el programa de materias que establece la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 24 de diciembre de 1953, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 18, de 18 de enero de 1954, y a más, también como forzoso, el que se establece en el apartado a) del ejercicio tercero, como primero eliminatorio.
- Palma de Mallorca, 17 de julio de 1956. El Presidente accidental, Gabriel Almazora.—El Secretario Contador accidental, Guillermo Malberti.
- 3.044—O.

A Y U N T A M I E N T O S

CASTELLON DE LA PLANA

SUBASTA PÚBLICA

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de pavimentación de la continuación de la avenida del Rey Don Jaime, bajo el tipo de 1.318.537,87 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaria Municipal.

La duración del contrato, incluido el periodo de garantía, será de veinticuatro meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo de doce meses, verificándose los pagos con cargo al presupuesto extraordinario de mejoras urbanas y construcción de viviendas y previo los trámites establecidos en las disposiciones vigentes.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 26.370,75 pesetas, y la definitiva será de 52.741,50 pesetas, en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de igual clase, se ajustarán al modelo que al final se inserta y acompañadas del carnet de Empresa con responsabilidad, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional y la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, según dispone el artículo 30 del citado Reglamento.

se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el expresado Negociado de Fomento, hasta las trece horas del día hábil anterior al del remate.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho oficial de la Alcaldía Presidencial de las Casas Consistoriales, a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil, después de transcurrir veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o el señor Concejal en quien delegue y el Secretario general, que dará fe del acto.

Castellón, 10 de julio de 1956.—El Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don profesión estado con residencia en bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto y planos que han de regir en la subasta para las obras de pavimentación de la continuación de la avenida del Rey Don Jaime, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los documentos citados, por la cantidad de (en letra y cifras) pesetas.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del contrato en todos sus aspectos.

(Fecha y firma del proponente.)

3.046—O.

S O R I A

El objeto del presente anuncio es sacar a concurso-subasta las obras de «Red de distribución del abastecimiento de aguas y red de saneamiento de la primera etapa de la ciudad de Soria».

El tipo o precio que servirá de base, a la baja, es el de trece millones setecientos noventa y cinco mil cincuenta y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos (13.795.058.64).

Las obras se realizarán en el plazo máximo de un año, a contar de la fecha en que haya sido constituida la fianza definitiva.

Los pagos se realizarán mediante certificación de obra expedida por el Ingeniero Director de las Obras en la forma establecida en los pliegos de condiciones.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso-subasta, así como los proyectos, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina todos los días laborables.

La garantía provisional asciende a la cantidad de 200.000 pesetas.

La garantía definitiva se elevará a 400.000 pesetas.

Los depósitos se podrán hacer en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, pudiendo constituirse ambos en metálico o en cualquiera de las distintas maneras autorizadas por las Leyes, siendo admisibles a este fin las Cédulas de Crédito Local, por tener la consideración de efectos públicos.

El plazo para presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, terminando éste a las doce horas del último día de los veinte hábiles a que se hace referencia anteriormente.

La proposición económica se reintegrará con una póliza del Estado de seis pesetas y un sello municipal de 1,50 pesetas, y reintegrándose el resto de los documentos con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre.

Los pliegos de referencias se abrirán al día siguiente hábil de finalizar el plazo para la presentación de proposiciones, a las trece horas, presidiendo este acto el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en

quien delegue y el señor Secretario de la Corporación o el que haga sus veces.

El concurso-subasta se verificará con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados y con arreglo a las formalidades establecidas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cada proponente presentará dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias económicas y demás documentos que se exigen, así como el carnet de identidad y el resguardo provisional, y el otro conteniendo únicamente la proposición económica.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes es uno del Colegio de Abogados de esta ciudad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Soria, 3 de agosto de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de que vive en calle de número bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Soria para la contratación y ejecución de las obras de «Red de distribución del abastecimiento de aguas y red de saneamiento de la primera etapa de la ciudad de Soria», acepta aquéllas y se comprometo a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en cifras y en letra), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre exacto se estampará).

..... a de de 1956.

(Firma y rúbrica del proponente.)

3.272—O.

MALAGA

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a pública subasta las obras de explanación en la zona del Ejido (primera etapa), con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de ejecución material de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (444.055,50 ptas.).

El plazo para la ejecución de estas obras será de cinco meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y el pago se hará mensualmente a base de la certificación de obra que expida el señor Ingeniero Director de la misma.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Vías y Obras).

La fianza provisional que se establezca será del 3 por 100 del tipo de licitación, o sea la cantidad de 13.321,66 pesetas, y la definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación, y podrán constituirse en metálico, valores públicos y, entre éstos, las cédulas del Banco de Crédito Local.

Las proposiciones se presentarán en el citado Negociado de Vías y Obras durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho de esta Alcaldía con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación Local, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro, también laborable, en que se cumplían los veinte días hábiles de haber sido publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Para estas obras existe contraído el crédito suficiente, con cargo al impuesto para la prevención del paro obrero, para satisfacer al rematante del importe total de la obra.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado de las condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de explanación en la zona del Ejido (primera etapa) anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día; conforme en un todo en las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ella, en la cantidad de (precio en letra y cifras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Málaga, de de 195...

(Firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Málaga, 17 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

3.038—O.

ZARAGOZA

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la provisión de una plaza de segundo Jefe de la Policía Sanitaria de Abastos por concurso-oposición restringido entre funcionarios pertenecientes a dicho Cuerpo, plaza que se halla dotada con el haber anual de 11.000 pesetas, se convoca el concurso-oposición restringido para proveer dicha plaza.

Los aspirantes a este concurso-oposición restringido presentarán sus solicitudes en el Registro General de la Secretaría General, reintegradas con 1,55 pesetas de pólizas del Estado y otra municipal de 1,50 pesetas, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de cuarenta y cinco días, a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 110 pesetas en concepto de derechos de examen, que no se devolverán una vez admitido el opositor a realizar los ejercicios.

b) Certificado expedido por el señor Secretario General de la Corporación, acreditativo de que el solicitante es funcionario municipal perteneciente al Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

c) Cuantos certificados o documentos estimen oportunos presentar para su valoración como méritos.

Los ejercicios a realizar serán tres:

Primero.—Escritura al dictado y resolución de tres problemas de matemáticas.

Segundo.—Contestar por escrito, en el tiempo que fije el Tribunal, a dos temas, sacados a la suerte, de los comprendidos en el programa, uno de cada parte.

Tercero.—Contestar por escrito a los supuestos adecuados a la plaza, que en el momento de la oposición determine el Tribunal.

Los ejercicios del concurso-oposición comenzarán cuando determine el Tribunal, una vez transcurridos dos meses desde la aparición de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios serán eliminatorios y para aprobar y pasar al siguiente será preciso obtener la puntuación mínima de cinco puntos. A este fin, cada miembro del Tribunal dispondrá de cero a diez

puntos en la calificación de cada ejercicio. Asimismo, para la calificación de los méritos, dispondrá cada uno de cero a diez puntos.

Al final del concurso-oposición, el Tribunal elevará propuesta al Excmo. Ayuntamiento a favor del opositor aprobado.

El programa para la realización del segundo ejercicio, se halla de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Corporación y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 23 de marzo del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E.: El Secretario general (ilegible).

3.063—O.

DIMA

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 9 de junio próximo pasado, para la ejecución de obras de reconstrucción de la Casa Consistorial, se anuncia nuevamente dicha subasta, con la misma base y condiciones publicadas en el mencionado BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dima, 19 de julio de 1956.—El Alcalde, Félix Barroeta.

3.062—O.

VILASECA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al que aparece inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Salóu, de este término municipal, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en Secretaría Municipal.

La apertura de pliegos se verificará tres días después, a la hora de las doce, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

En Vilaseca, a 20 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

8.148—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BILBAO

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores expedidos por este Banco:

Bilbao.

Números 42490/194085, de seis acciones Cia. Arrendataria de Tabacos, S. A.; 45225/120959, de 130 acciones Compagnie Royale Asturienne des Mines; 45938/26440, de 100 libras esterlinas nominales Brazil Government 4 por 100 Loan of 1910-B; 46595/290904, de 26 obligaciones Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya 6 por 100 1920; 46981, de 840 acciones Banco de Chile, S. A.; 47069/13353, de siete acciones Credit Industriel et Commercial; 47073/13552, de una acción Credit Industriel et Commercial; 303510, de 20 acciones Cia. Minera Sierra Menera-A; 303511, de 20 acciones Cia. Minera Sierra Menera-B; 324273, de 10 acciones S. A. La Química Textil; 524289, de un título Deuda Amortizable 3, por 100 1928, s. i.; 540847, de 26 obligaciones Saltos del Duero, S. A., 5 por 100, 1939; 553016, de siete obligaciones Deuda Municipal Unificada Ayuntamiento Bilbao 4 por 100 1939; 566644, de una acción Sociedad Española de Fabricaciones Nitrogenadas-A-rojas; 570106, de 10 obligaciones Cia Siderúrgica del Mediterráneo, 6 por 100 1923 conv. al 5 por 100; 570176, de 10 obligaciones Cia. Siderúrgica

ca del Mediterráneo 6 por 100 1927 conv. al 5 por 100.

583945, de cuatro obligaciones Hidroeléctrica Ibérica 5 por 100 1923; 625930, de nueve obligaciones Ayuntamiento Guecho 4.50 por 100 1-7-40; 634955, de 20 acciones Viviendas Municipales, S. en C.; 642980, de 14, obligaciones S. A. Hidroeléctrica Ibérica 5 por 100 1918; 656105, de 50 obligaciones S. A. Electra de Viesgo 5 por 100, emisión 1935; 691370, de una acción Sociedad General Azucarera de España, ordinaria; 691371, de dos acciones Sociedad General Azucarera de España preferente. 700124, de 10 acciones S. A. La Unión Resinera Española; 701713, de 20 acciones S. A. Electra de Viesgo; 710547, de dos acciones Cia. Telefónica Nacional de España; 711950, de 50 obligaciones Cia. Anma. La Papelera Española 5.50 por 100 1949; 712410, de 30 obligaciones Sociedad Ibérica Gomas y Amiantos 6 por 100 1949; 720938, de 13 obligaciones RENFE 4 por 100 1949; 722055, de 32 obligaciones Sociedad Hidroeléctrica Ibérica 5 por 100 1918; 725241, de 30 obligaciones S. A. Altos Hornos de Vizcaya 6 por 100 1950; 736336, de 20 acciones S. A. Electra de Viesgo; 752231, de cinco títulos Deuda Amortizable 3,50 por 100 15-7-51.

754004, de 75 acciones Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., 1951; 755863, de nueve acciones La Papelera Española, Sociedad Anónima; 758218, de 40 obligaciones S. A. Hidroeléctrica Española 6 por 100, segunda emisión 16-5-51; 765769, de 10 títulos Deuda Amortizable 4 por 100 15-11-51; 773448, de 10 acciones Banco de Bilbao; 774928, de 16 acciones La Papelera Española, S. A.; 777201, de 18 1/2 acciones Cia. de Navegación Vasco-Asturiana; 789177, de una acción Cia. de Navegación Vasco-Asturiana; 791371, de 13 acciones Sociedad Española de Fabricaciones Nitrogenadas; 797874, de 125 acciones Cia. Arrendataria Monopolio Petróleos, S. A.; 803496, de 21 acciones Banco de Vizcaya serie -A- y 23 acciones serie -B-; 812304, de 44 obligaciones Sociedad Anónima Hidroeléctrica Ibérica 5 por 100 1923; 813630, de 20 acciones Sociedad Anónima Electra de Viesgo, emisión 1953; 816655, de tres acciones Unión Española de Explosivos; 819732, de 15 obligaciones S. A. Altos Hornos de Vizcaya 6.50 por 100 1954; 820181, de 10 obligaciones S. A. Iberduero 6.50 por 100 1954; 820282, de 23 obligaciones Iberduero, S. A. 6.50 por 100 1954; 839478, de 10 obligaciones Sociedad Hidroeléctrica Española 6.50 por 100 20-9-54; 848057, de 50 obligaciones S. A. Unión Eléctrica Madrileña 6,70 por 100 1954; Libreta número 10804 a plazo de un año.

Alicante.

Número 3648/359583, de seis títulos Deuda Amortizable 4 por 100 serie -A-, emisión 1511-51.

Baracaldo.

Número 746554/1134, de 50 acciones Palomino, S. A.

Barcelona.

Números 4237, de 65 acciones Societé Francaise Hispano-Suiza; 4526, de 10 acciones Societé Francaise Hispano-Suiza; 4620, de seis acciones Societé Francaise Hispano-Suiza; 4656, de 42 acciones Societé Francaise Hispano-Suiza; 4672, de seis acciones Societé Francaise Hispano-Suiza; 69052, de pesetas nominales 346.000 Deuda Perpetua 4 por 100 Interior 1951; 95042, de 20 obligaciones Hidroeléctrica Española, S. A.; 6 1/2 por 100 serie quinta 1954; 97083, de nueve obligaciones 5 por 100 Sociedad General Aguas de Barcelona D.

Burgos.

Números 1213/639161, de tres acciones Iberduero, ordinarias; 1798/175199, de 10 acciones Financiera Inmobiliaria; 2162/

191674, de 10 acciones Constructora Sol; 2205/194867, de ocho acciones Financiera Inmobiliaria; 4616/794044, de 100 acciones Iberduero, S. A., ordinarias; 5178/817138, de una acción Banco de Bilbao; 6449, de siete acciones Sociedad Española Seda Artificial; 6483, de 28 acciones Sociedad Española Seda Artificial.

Castro Urdiales.

Número 1614/745803, de cinco títulos Deuda Perpetua Interior 4 por 100 1-10-51; Libreta de ahorro número 3.850.

La Coruña.

Números 2693, de dos acciones Sociedad General Gallega de Electricidad -A-; 3557, de una obligación Tranvías de La Coruña 6,50 por 100 1949; 3558, de una obligación Tranvías de La Coruña 6,50 por 100 1949; 3559, de una obligación Tranvías de La Coruña 6,50 por 100 1949.

Durango.

Números 3480/753331, de 30.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 3,50 por 100 15-7-51; 3538/768868, de 2.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100 1951; 3539/768869, de 9.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100 1951.

Gerona.

Números 3843, de 13 acciones ordinarias Cia. Telefónica Nacional de España; 5559, de 18 Cédulas Banco Hipotecario 4,50 por 100 -B-; 5684, de dos obligaciones Cia. Transatlántica 5 por 100, emisión 15-11-25; 6556, de 38 obligaciones Cia. Anónima de Industrias Electroquímicas «CADIE»; 6557, de 37 obligaciones Cia. Anónima de Industrias Electroquímicas «CADIE».

Gijón.

Número 5595, de 60 acciones Distribuidora Asturiana, S. A.

Guernica

Números 1444/110654, de 20 Cédulas Banco de Crédito Local 1942; 3119/745868, de 10.000 pesetas nominales Deuda Perpetua Interior 4 por 100 1951; 3529/676974, de 15 acciones Cia. Inmobiliaria «BILCA».

León.

Números 4835, Libreta de Ahorro; 5437/327166, de 20 acciones Cia. Sevillana de Electricidad.

Logroño.

Números 1961/205890, de un resguardo I. E. M. E., de 16 acciones Cia. Hispano Americana de Electricidad -D-; 1962/205922, de un resguardo I. E. M. E., de dos bonos Cia. Hispano Americana de Electricidad 4 por 100.

Madrid.

Números 181414, de 82 acciones Empresa Constructora Cantabria; 16494/739267, de 33 acciones S. A. Aurrerá; 16947/749179, de 64 acciones S. A. Aurrerá; 227363, de tres acciones Ferrocarril del Cantábrico, serie -D-; 128147, de 1.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100 15-11-51; 12653/658608, de tres acciones Inmobiliaria Bancaya; 13774/675386, de ocho acciones Banco de Vizcaya; 53/174423, de 5 obligaciones Ferrocarril Durango a Zumárraga; 54/174426, de una obligación Ferrocarril Santander a Bilbao 5 por 100 1913; 55/174429, de 10 acciones Ferrocarril Santander a Bilbao; 56/174432, de una acción Ferrocarril de La Robla; 362311, de 40 acciones Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales «PEFASA»; 190182, de 29 acciones Minería Siderúrgica de Ponferrada; 190183, de 20 acciones Iberduero, S. A.; 267933, de tres acciones Minería Siderúrgica de Ponferrada; 381899, de cinco acciones El Águila; 13093/71619, de 10.000 francos nominales Deuda Amortiz-

zable francesa 3 por 100 1945; 7412/414308, de una acción Banco de Vizcaya, serie -A-; 227479, de 10 acciones Cia. Telefónica Nacional de España; 231807, de 10 acciones Cia. Telefónica Nacional de España; 17078/13725, de dos acciones Eléctricas Reunidas de Zaragoza; 271493, de 17 acciones Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

Números 165857, de pesetas nominales 30.000, obligaciones Villa de Madrid 5 por 100 1941; 211132, de 45 obligaciones Ferrocarril Tanager-Fez 4 por 100 1946; 284023, de una acción Banco de Bilbao; 16691/743283, de cuatro acciones Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

Murcia.

Número 122/130652, de una cédula Banco Hipotecario de España, 4,50 por 100, serie B.

Palencia.

Número 4410/211559, de doce obligaciones Cristalería Española.

Reus.

Número 8233, de dos acciones Banco de Bilbao.

Santa Cruz de Tenerife.

Número 335, de cinco obligaciones 6 por 100 Fomento de Obras y Construcciones, S. A., emisión 1923; Libreta de Ahorro número 575.

Santander.

Números 3238/685271, de 20 acciones Eléctricas Reunidas de Zaragoza; Libreta de Ahorro número 1318.

Sevilla.

Números 224/44080, de un título por 500 R. M. 8 por 100 «J» Hamburger Hypothekbank Goldpfandbr; 2249, de R. M. 1.000 8 por 100 «J» Hamburger Hypothekbank Goldpfandbr, A/O; 6468/180038, de 35 acciones Cia. Telefónica Nacional de España; 6632/183668, de 35 acciones Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima; 10572/273701, de 13 acciones y un residuo Cia. Madrileña de Contratación y Transportes, S. A.

Valencia.

Número 22955, de 45 cédulas Banco Hipotecario de España 4 por 100 s. i.

Vigo.

Números 1611/222267, de 50.000 pesetas nominales amortizable 4 por 100, emisión 15-11-51; 2201, de 75.000 pesetas nominales amortizable 4 por 100 15-11-51; 2887/337732, de seis acciones Material y Construcciones, S. A., 1951.

Vitoria.

Números 45867, de 17.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1-10-45; 46369, de 10.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión 15-751.

Zamora.

Números 1760/690438, de 20 acciones Nitratos de Castilla, S. A., serie A, rojas, 1947.

Asimismo, por el presente anuncio se comunica el extravío del extracto de inscripción de acciones de este Banco, número 110.456, de 14 acciones.

Por lo que se hace público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 13 de julio de 1956.—El Secretario general (ilegible).

8.057-P.

BANCO CENTRAL

MADRID

DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo activo número 51 a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de pesetas 34 (treinta y cuatro pesetas) líquidas por acción, que se hará efectivo a los titulares de las números 1 al 700.000 actualmente en circulación, contra presentación, como de costumbre, de los correspondientes extractos de inscripción, a partir del día 1 de septiembre próximo en las oficinas centrales de la Entidad o en las de sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 10 de agosto de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.
8.553-P.

«AURORA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

BILBAO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Gobierno se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 27 del corriente mes de agosto, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda, al siguiente día, a la misma hora, en su domicilio social, plaza de Don Federico Moyúa, número 4 (Bilbao), y con el siguiente orden del día:

1.º Sustitución de las actuales acciones de las series A, B y C por 20.000 acciones de 500 pesetas cada una, que se emitirán para canje a la par con las actuales.

2.º Ampliación del capital social.

3.º Reforma del artículo 4.º y del apartado 13 del artículo 28 de los Estatutos sociales, exigida por los acuerdos anteriores.

Para la asistencia a estas Juntas generales deberán cumplimentar los señores accionistas lo que a estos efectos disponen los Estatutos de la Compañía.

Bilbao, 7 de agosto de 1956.—El Consejo de Gobierno.
8.667-P.

FRANCISCO DIAZ, S. A.

CARINENA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en los locales de la Sociedad en Cariñena, Arrabal Alto, número 5, el día 26 de agosto, a las once de la mañana.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura del acta de los señores censores de cuentas, de la Memoria y balance del ejercicio.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Preguntas y proposiciones.

Cariñena, 5 de agosto de 1956.—Por el Consejo, el Secretario, Francisco Díaz.
4.365-P.

ANTIGUO E ILUSTRE SOLAR DE TEJADA

El día tres de octubre próximo, y desde las nueve de su mañana, se procederá a inscribir Caballeros Diviseros Hijosdalgos de este Ilustre Solar a todos cuantos acrediten ser descendientes del mismo, para lo cual deberán presentar su debida documentación, la cual se admite desde

esta fecha y hasta el momento en que el señor Notario proceda a realizar dichos asientos.

Lo que se hace público con el fin de que pueda llegar a conocimiento de cuantos les interese ser anotados.

Ilustre Solar de Tejada a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Presidente, Juan Tabernero.—El Secretario, Juan Esteban Lería.
3.299-P.

LA INDUSTRIAL FERNANDEZ, S. A.

ESTELLA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 31 de agosto y hora de las doce de la mañana, en el domicilio social, al objeto de dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 15 de los Estatutos sociales. Para la asistencia se recuerda que debe cumplirse lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Del mismo modo se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 27 del corriente y hora de las doce de la mañana, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Ampliación de capital.
2.º Modificación de los artículos 5.º, 25, 28, 29, 38, 39, 40 y 41 de los Estatutos sociales.

Estella, 26 de julio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Fernández.
4.362-P.

LABORATORIOS OVEJERO, S. A.

LEON

CONVOCATORIA

En cumplimiento de los Estatutos sociales y de la Ley sobre el régimen jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la Junta general ordinaria, que se celebrará a las doce horas del día 25 de agosto próximo en el domicilio social calle de Peregrinos (edificio Laboratorios), de esta ciudad de León, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y propuesta sobre distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1955/1956.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1956/1957.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones. La citada Junta, de ser necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 26 de agosto, a la misma hora y en el mismo domicilio.

León, 3 de agosto de 1956.—Por acuerdo del Consejo, el Presidente, Luis Corral y Felgu.
4.360-P.

BODEGAS DEL ROMERAL, FELIX AZPILICUETA MARTINEZ,

SOCIEDAD ANONIMA

FUENMAYOR

En cumplimiento del artículo 13 de la Sección primera de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 2 de septiembre de 1956, y a las diez y media de su mañana, en el domicilio social de Fuenmayor (Logroño), para tratar de los siguientes asuntos:

Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas.

Fuenmayor, 6 de agosto de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

8.662-P.

THE BRITISH & FOREIGN MARINE INSURANCE COMPANY, LIMITED

AGENCIA GENERAL DE ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias—Ramo Transportes—en 31 diciembre 1955

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	237.318,87	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos generales imputables al Ramo:		Para riesgos en curso	71.583,68
Material		Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	58.431,30
Otros gastos	105.882,33		130.014,98
	105.882,33	Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	581.840,68
Gastos generales de producción:		Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	63.069,85
Comisiones (incluidas las pendientes de pago)	144.459,74	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros	62.267,02
Otros gastos de organización y producción	188.304,56	Productos de los fondos invertidos afectos al Ramo	52.399,15
	332.764,30	Recobros de porteadores	8.982,32
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	51.590,76		
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Reaseguro aceptado:	
Para riesgos en curso	48.486,72	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	103.899,80	Para riesgos en curso	1.423,46
	152.386,52	Para siniestros pendientes de liquidación o pago	7.896,18
Reaseguro aceptado:			9.319,64
Sumas pagadas por siniestros	1.370,90	Primas vencidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones)	7.732,05
Reservas técnicas del presente ejercicio:			
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	7.250,90	Reaseguro cedido:	
	7.250,90	Sumas reintegradas por siniestros:	
Reaseguro cedido:		Seguros directo	112,55
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores:			112,55
Para riesgos en curso: Seguro directo	745,07		
	745,07	Riesgos extraordinarios:	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago: Seguro directo	2.247,10	Consortio de compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta	4.283,40
	2.247,10		
Riesgos extraordinarios:			
Consortio de compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta, cedido	4.283,40		
Saldo acreedor: Del ejercicio actual	24.181,99		
	920.021,74		920.021,74

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	21.071,34	Capital social suscrito: Saldo pasivo con la Casa central	28.046,77
Bancos:		Reservas patrimoniales:	
Banco de Londres y América del Sur Ltda.	64.476,80	Depósito de inscripción	500.000,00
I. E. M. E. en moneda extranjera. valor efectivo	99.320,19	Fondo legal para fluctuación de valores	129.612,54
	163.796,99		629.612,54
Valores mobiliarios: Fondos públicos con garantía del Estado Español	919.340,00	Otras reservas: Para impuestos pendientes de liquidación y pago	384.975,10
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo	15.164,73		384.975,10
Recibos de primas pendientes: En poder de Delegaciones y Agencias	162.152,36	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):	
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	3.394,00	Para riesgos en curso: Ramo Transportes: Seguro directo.	48.486,72
			48.486,72
		Para siniestros capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago: Ramo Transportes:	
		Seguro directo	103.899,80
		Reaseguro aceptado	7.250,90
			111.150,70
		Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo	722,80
		Coaseguradores: Saldos pasivos	140,00
		Acreedores diversos:	
		Consortio de Riesgos Catastróficos	330,90
		Impuestos vencidos pendientes de pago	10.761,69
		Otros acreedores	46.510,21
			57.602,80
		Pérdidas y ganancias: Ejercicio actual	24.181,99
			24.181,99
	1.284.919,42		1.284.919,42

NOTA.—En estos estados se han suprimido aquellos epígrafes de los modelos oficiales en que esta Compañía no tiene cifras que consignar.

ALLIANCE ASSURANCE COMPANY, LIMITED

DELEGACION ESPAÑOLA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1955 (Ramo de Incendios)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	85.381,78	Cuenta con la casa matriz	738.215,29
Bancos	705.485,69	Reservas patrimoniales	21.775,00
Valores mobiliarios	900.180,00	Reservas técnicas legales	560.647,33
Agencias	236.250,98	Compañías reaseguradoras	31.091,00
Compañías reaseguradoras	183.781,28	Acreedores diversos	174.078,02
Deudores varios	83.084,55	Pérdidas y Ganancias	669.415,94
Fianzas	1.058,30		
	2.195.222,58		2.195.222,58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros netos	464.838,67	Reservas del ejercicio anterior	617.452,18
Recuperación Consorcio siniestros		Primas directas	1.445.341,02
Motín	79.435,74	Primas aceptadas	541.299,48
	385.402,93	Derechos de registro, pólizas, impuestos y otros	156.495,75
Gastos generales y de producción	1.082.978,87	Intereses	37.056,72
Primas cedidas	99.179,48		
Reservas técnicas al 31-12-55	560.647,33		
Beneficio	669.415,94		
	2.797.624,55		2.797.624,55

El Delegado en España, Remigio de la Rocha Martín.
7.279—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 14, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de don José Sandoval Domingo contra don Fernando Mejón Eugercios, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días por lo menos y precio de trescientas mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Solar entre la carretera de Madrid a Hortaleza y el camino alto de Madrid a Chamartín de la Rosa, al sitio llamado Cruz del Rayo, próximo al barrio de la Prosperidad, cuyo solar tiene su fachada a una calle de nueve metros de ancho en dirección de Oriente a Poniente, denominada de San Ernesto, cuya fachada, situada al Sur, es una recta de treinta y dos metros cuarenta centímetros; la medianería de la derecha, situada al Saliente, es otra recta de treinta y cuatro metros diez centímetros, que linda con solar de don Pedro Cerezo, antes de don Manuel Pradillo; la medianería de la izquierda, situada al Poniente, es otra recta que mide treinta y cuatro metros treinta y cinco centímetros y linda con solar de los herederos de don Manuel González Béjar; y la medianería del testero, que cierra el sitio, es otra recta de treinta y dos metros cuarenta centímetros, situada al Norte, y linda con terreno de don Pedro Cerezo. Las expresadas líneas forman un trapezoides que, medido geoméricamente, comprende una superficie de mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados, equi-

valentes a catorce mil doscientos ochenta y dos pies ochenta y nueve décimos de otro.

Para cuyo acto de la subasta, que deberá tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 1.º, se ha señalado el día 13 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo el presente en Madrid, a uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—El Secretario (ilegible).
8.647—A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número 7, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Ciriaco Caballo Pardillo, sobre declaración de herederos abintestato de don Cándido Caballo Pardillo, de cuarenta y seis años de edad, natural de Carabias (Gudalajara), hijo de Ciriaco y Leona, de estado soltero, y por providencia de esta fecha, de conformidad a lo que determina el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado anunciar la

muerte sin testar del aludido causante y hacer saber que reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo don Benigno y doña María Consuelo Caballe Pardillo y los de un solo vínculo don Ciriaco y doña Petronila Caballo Pardillo; su sobrina doña Natividad Caballo López, hija única de don Florencio Caballo Pardillo, hermano de un solo vínculo, y don Eugenio y don Angel Caballo Méndez, en representación de su padre don Eugenio, digo, don Segundo Caballo Pardillo, también hermano de un solo vínculo del causante; y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que éstos para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.
8.663—A. J.

JAEN

Don Mariano Luis García Calzadilla, Juez municipal sustituto, en funciones de Primera Instancia, de esta capital.

Hago público: Que en autos que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado a instancia de don Juan María Toro Pérez, representado por el Procurador don Francisco Carmona Buendía, contra bienes especialmente hipotecados por don Tomás Tirado Paredes, he acordado sacar a subasta por primera vez y tipo de licitación que se indicará, las fincas siguientes:

«El pleno dominio de una participación proindiviso de quince mil sesenta partes en relación a las cuarenta mil novecientas partes en que se consideran divididas cuatro quintas partes y cinco séptimas partes de otra quinta parte de la finca siguiente: Casa-horno de pan cocer, situada en la ciudad de Jaén, calle del Capitán Aranda Baja, número trece, que mide once metros y ochenta y cinco centímetros de línea de fachada; tiene la forma de un polígono irregular con la

extensión superficial de doscientos setenta y tres metros y veintinueve decímetros cuadrados. Consta de tres pisos: la planta baja está dedicada a fabricación de pan; contiene dos hornos nuevos modernos, una gran nave hacia el fondo con columnas de hierro, donde está instalada la maquinaria; despacho de pan, escritorio, almacén y un corral con cuadra, existiendo además un motor eléctrico de tres HP., una máquina de aserrar eléctrica, otra de cilindrar y los demás útiles y artefactos de esta clase de industria, y las otras dos plantas tienen cada una cinco habitaciones. Tiene un pozo de medianería con la casa número siete antiguo, lindera por la derecha, y está dotada con una pluma de agua potable de los Quince Cañones, que afluyen de un manantial que existe en la casa-lavadero número 4, en la calle Campillejo del Rostro. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número once, antes diez antiguo, de Carlos de la Casa Ortiz; por la izquierda, con la número quince de Capellanías, y por la espalda, con la casa número tres, en la calle Sevillanos, propia de los herederos de don Manuel Ortiz Navarro.»

Dicha participación responde de ochenta y siete mil pesetas de capital, de doce mil ciento ochenta pesetas de intereses y de veintidós mil setecientos cincuenta pesetas para costas y gastos, o sea por un total de ciento veinte mil novecientos treinta pesetas, que fué el señalado como tipo de tasación en la escritura de constitución de hipoteca.

«El usufructo vitalicio de una participación proindivisa de seis mil trescientas cincuenta y cinco partes con cincuenta y cinco centésimas de otra en relación a las cuarenta mil novecientas partes en que se considera dividida la participación de cuatro quintos y cinco séptimos de otro quinto de la misma finca anteriormente descrita, que quedó a responder de mil pesetas de capital, de ciento cuarenta pesetas de intereses y de doscientas cincuenta pesetas para costas y gastos, o sea por un total de mil trescientas noventa pesetas, que fué el señalado como tipo de tasación en la escritura de constitución de hipoteca.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 13 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los tipos de subasta son los señalados anteriormente como tipos de tasación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta. Dado en Jaén, a 31 de julio de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Luis García.—El Secretario, Francisco Jainaga.

8.672—A. J.

MAHON

EDICTO

Don Miguel Pastor López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 33 del corriente año, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago Pérez Fa en nombre y representación de don Juan Meliá Pons contra don Jerónimo Orfila Capella, industrial y vecino de Ciudadela, para la efectividad de un crédito hipotecario de un millón ochocientas setenta y cuatro mil ochocientos cuatro pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta y por vez primera las fincas que a continuación se expresan y por los precios pactados en las escrituras de constitución:

«Urbana.—Casa señalada con el número 18 de la calle del Rector Panedas, de esta ciudad, de superficie ochenta y dos metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa de Juan Pons Pons; izquierda, otra de Gabriel Humbert; fondo, patio de una casa de Juan Martí Andreu. Hay instalada en esta finca un horno de pan cocer en pleno funcionamiento, una amasadora y una afinadora. Inscrita al tomo 714, folio 59, finca 700, inscripción 20. Tasada en la cantidad de cien mil pesetas.»

«Urbana.—Casa de planta baja y un piso alto, casa que abre puerta a la calle de Sor Agueda y está señalada con el número 23 de dicha calle en Ciudadela, con una superficie de solar de noventa y cinco metros cuadrados, correspondiendo a la parte edificada unos noventa metros cuadrados y el resto, o sean unos cinco metros cuadrados, a patio. Linda: derecha, entrando, solar de Francisco Marqués; izquierda, casa de Juan Llabrés, y dorso, camino viejo de San Juan. Inscrita al tomo 531, folio 171, finca 4.242. Tasada en la cantidad de doscientas veintiocho mil pesetas.»

«Rústica.—Conocida con el nombre «D'en Orfila», situada en el camino de San Juan, término de Ciudadela, con una extensión superficial de cuarenta y seis áreas treinta y cinco centiares, y linda: Norte, tierras de Antonio Vila; Sur, sendero conocido por D'en Aloy o Quarteradas; Este, tierras de Serafin Cavaller; Oeste, tierras de Antonio Vila. Inscrita al tomo 717, folio 192, finca 6.574, inscripción primera. Tasada en la cantidad de ciento ochenta y dos mil pesetas.»

«Urbana.—Edificio destinado a fábrica de harinas, sito en Ciudadela, calle Sor Agueda, número 27 bis; mide aproximadamente trescientos setenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda: frente, la calle de su situación; dorso, Hortal de doña Catalina Orfila Torrent; a la derecha, propiedad de don Pedro Carretero Anglada, y a la izquierda, con alfarería de don Jaime Pelegrí. Inscrita al tomo 689, folio 235, finca, 5.984.»

«Urbana.—Edificio de una sola planta destinada a fábrica y almacén, sito en Ciudadela, camino de San Juan, hoy Sor Agueda, número 29, de una superficie aproximada de doscientos metros cuadrados, lindante: Norte, en línea de veinte metros, con Esteban Bagur; Este y Sur, finca de Pedro Carretero; Oeste, en línea de diez metros, la calle de su situación. Inscrita al tomo 705, folio 224, finca 6.373.»

Sobre estas dos últimas fincas descritas hay instalada la siguiente maquinaria: 1.ª Limpia completa, limpia combinada, número 1, una despuntadora, un

reciador automático, dos despuntadoras pequeñas, un ciclón, una deshinadora y dos elevadoras; todo ello lleva marca «Juan Costa Giró». 2.ª Molinos. Tres molinos de dos pasadas cada uno marca «Butler-Woustra», y los otros dos daveno sistema «Woustra». 3.ª Cernido. Contiene un planchistr, seis calles, un sazón, un torno para salvado y salvadillo, un torno grande para harina, un recolector de mangas, cuatro elevadoras dobles, un elevador sencillo, dos roscas para harinas, una cepilladora salvado, todo marca «Juan Costa». Motores. Un motor 12 HP. marca «Vivo Torras», número 18.152; un motor de 7 HP. Siemens núm. 109.572; otro motor de 4 HP. Siemens núm. 1.420. Todo ello completamente instalado y en pleno funcionamiento, comprendiendo, además, quinientos sacos envase.

Sobre la segunda finca de estas dos últimamente reseñadas se halla, además, la siguiente maquinaria: Tiene instalada esta finca una industria semillera menorquina, compuesta por una descascadora, dos blanqueadoras, un torno clasificador, tres elevadoras sencillas marca «Imat» de Valencia, y tres motores Siemens de 4 H. P. núms. 197.492, 220.281 y 183.918. Tiene, además, vaquería con tres vacas y dos becerras de raza holandesa.

La primera de estas dos descritas fincas está tasada en la cantidad de un millón veintisiete mil pesetas.

La segunda finca está tasada en la cantidad de cuatrocientas treinta mil pesetas.

«Urbana.—Casa y horno con patio, números 26, 28 y 30, de la calle Sor Agueda, de Ciudadela; ocupa una superficie de seiscientos noventa y seis metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, casa de Pedro Fulgueira; izquierda, propiedad de herederos de José Palliser Bonet, y fondo, otra de herederos de Juana Bagur. Se halla instalado en esta finca un horno de pan cocer en completo funcionamiento, comprendiendo un motor de 1 HP. marca Siemens número 34; una amasadora y una apuradora-afinadora marca «Peter». Inscrita al tomo 717, folio 186, finca 6.573. Tasada en la cantidad de cuatrocientas diez mil pesetas.»

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día treinta de agosto y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se anuncia a continuación de cada una de las fincas descritas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de cada uno de los lotes por el que se paga.

Asimismo se hace saber a los posibles licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien le interese, debiendo conformarse con ellos sin derecho a reclamar ningunos otros.

Dado en la ciudad de Mahón a tres de julio de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario, José Molina Rubio.

8.661—A. J.